



DECRETO EXENTO N° 776.-

Curarrehue, 09/04/2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.- Solicitud para trámite traslado de vehículo motorizado de fecha 08/04/2019.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 265 del día 08 de Abril de 2019.
- 3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

- 1.- Otorgase permiso provisorio art.2 14 letra C Ley 3.063, para ir a Revisión Técnica el día 09/04/2019 de Curarrehue a Villarrica de ida y vuelta, JEEP P.P.U. UX4579 Marca: NISSAN, Modelo TERRANO 2.7 AUT N° Motor 27049943 año 1991 valor 5% UTM.
- 2.- Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio art 14 letra C Ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes